

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.
(Real orden de 5 de Abril de 1853.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2111
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1,00
Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de adoquinado de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 6,547 y 7,480, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por la Alcaldía Presidencia del término municipal de Carabanchel Alto, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días; pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.
Madrid, 19 de Enero de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 364.) (A.—49.)

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de 16 del corriente, acordó anunciar concurso, por término de diez días, entre los funcionarios del Cuerpo Administrativo provincial, de la clase inferior inmediata, para proveer, por turno de méritos, una plaza de Oficial de la clase de terceros, con el haber

anual de 2.500 pesetas, que existe vacante por jubilación de Don Ignacio Butragueño

Madrid, 28 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
A. Díaz Agero.
El Diputado Secretario,
Pablo de Bergia.

(Núm. 407.)

Ayuntamientos

ESTREMEIRA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos Florencio Francisco Hernández y Sánchez, hijo de Alejandro y María, y Alipio Sánchez y Martínez, hijo de Jenaro y Sebastiana, nacidos en esta localidad el año 1896, en que se encontraban sus padres de Guardias civiles en este puesto, de los que se ignora su domicilio y paradero, así como el de sus padres y familia, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, serán declarados prófugos y les parará en su día el perjuicio a que hubiere lugar.

Estremera, a 19 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Julían Martínez.

(Núm. 413.)

MOSTOLES

La cuenta de fondos municipales de esta Villa correspondiente al año de 1916 se halla terminada y expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los vecinos que lo deseen.

Móstoles, 22 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Tomás Lorenzo.

(Núm. 414.)

VILLALBILLA

Por el presente se cita de comparecencia en esta Alcaldía, para el día 28 del actual, a las once; el día 18 de Febrero próximo, a las siete, y el día 4 de Marzo siguiente, a los nueve, en cuyas fechas y horas tendrán lugar, respectivamente, ante esta Corporación, los actos de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y declaración de soldados para el actual reemplazo, al mozo en ignorado paradero Tiburcio o Mariano Archilla Medina, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, cuyo sujeto es hijo de Gabriel y María; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Villalbilla, 20 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Pedro Trecea.

(Núm. 400.)

RIBATEJADA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 22 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Benjamín Pérez.

(Núm. 405.)

CANILLEJAS

Incluidos en el alistamiento y reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente, para que concurren a estas Casas Consistoriales siguientes:

El día 28 de Enero corriente, a las diez de la mañana, a la rectificación del alistamiento.

El día 11 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, el cierre definitivo del alistamiento.

El día 18 de dicho mes, a las siete de la mañana, al sorteo de mozos alistados; y

El día 4 de Marzo siguiente al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Julían Gregorio González Toledano, hijo de Juan y Mariana.

Enrique Félix Domingo Marco, hijo de Alejandro y Francisca.

Fernando Alvarez Ortiz, hijo de Fernando y Segunda.

Vicente Teodoro Riquez Martín, hijo de Serafín y Luisa.

Canillejas, 22 de Enero de 1917.

El Alcalde accidental,
Eduardo Terán.

(Núm. 410.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones del 4 por 100 exterior del vencimiento de Abril último, series G, números 3.284 y 380.040, y H, núm. 1.363, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se hallaren los entregue en esta Dirección general en el término de treinta días; pues en otro caso serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto y fuera de la circulación; procediéndose a lo que haya lugar.
Madrid, 22 de Enero de 1917.

El Director general,
P. O.,
Moisés Aguirre.

(Núm. 403.)

Junta municipal del Censo electoral

BERZOSA DE LOZOYA

Relación formada por esta Junta municipal I de la designación de locales de colegios electorales para las elecciones que pueden ocurrir en esta localidad durante el próximo año de 1917, en cumplimiento a

lo dispuesto por el art. 22 de la vigente ley Electoral.

Sección única.

Escuela nacional.

Berzosa, a 1.º de Noviembre de 1916.

El Presidente
de la Junta municipal,
Manuel García.

(Núm. 5.427.)

BRUNETE

Excelentísimo señor: De conformidad a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 29 de Diciembre último, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Tomás Avilés Paz.
Suplente, Don Manuel María de Ondarza y Gazapo.

Según aparece de la copia del acta.
Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Brunete, a 3 de Enero de 1917.

El Presidente,

José Arana.

Por acuerdo de la Junta,
El Secretario,
Gregorio López Priá.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 116.)

BUSTARVIEJO

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en sesión celebrada en 16 de los corrientes, bajo mi Presidencia, esta Junta municipal del Censo electoral acordó nombrar Presidente de la Mesa de la Sección única a Don Antonio Aranda y Guinea, y suplente a Don León Navacerrada Pascual, para las elecciones que puedan ocurrir en los años 1917 y 1918, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley Electoral.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bustarviejo, 25 de Diciembre de 1916.

El Presidente,

Basilio Blasco.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 5.765.)

BATRES

Don Casto Martínez Jiménez, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela nacional, calle del Castillo, número 2.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente,

en Batres, a once de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Tomás Pampa.

Casto Martínez.

(Núm. 5.474.)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Leonardo Fraile y Martín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de ayer, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela pública de niños, sita en la plaza de la Constitución.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente, en Becerril de la Sierra, a 2 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Morales.

Leonardo Fraile.

(Núm. 5.220.)

BRAOJOS

Don Juan Macías y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Brajos.

Escuela Nacional.—Calle de Don Florencio, núm. 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Brajos, a 4 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Juan Siguero.

Juan Macías.

(Núm. 5.368.)

BUITRAGO

Don Benjamín Sánchez García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Colegio de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Buitrago, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fernández Flores.

Benjamín Sánchez.

(Núm. 5.302.)

BUSTARVIEJO

Don Mariano Martín Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 30 de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Bustarviejo, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Basilio Blasco.

Mariano Martín Díaz.

(Núm. 5.077.)

EL BOALO

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Junta municipal del Censo electoral que presido, en sesión de 29 de Diciembre último, acordó hacer la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta única Sección a favor de los señores Don Rufino Martín Sanz y Don Hilario de Lema Varela, respectivamente, para las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1917 y 1918.

Lo que participo a V. E. para que se digne hacer público dicho acuerdo y designación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Distrito de El Boalo, diez de Enero de mil novecientos diez y siete.

El Presidente,
Francisco Sellés.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 198.)

EL BERRUECO

Don Amado Ruiz Arias, Secretario del Juzgado municipal de El Berrueco, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en acta de fecha primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis, para la designación de locales de los colegios para las elecciones que se han de verificar en el próximo bienio, referida Junta, después de la oportuna deliberación, acordó por unanimidad que referidos locales se establezcan en los puntos siguientes:

Sección única.

Colegio de El Berrueco.—Local de la Escuela.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que firmo con el vistobuena del señor Presidente en El Berrueco, a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Pablo Montero.

El Secretario,
Amado Ruiz.

(Núm. 190.)

BREA DE TAJO

Don Saturnino León y Pérez, Secretario de la misma.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día de hoy, acordó designar los siguientes locales para los Colegios electorales de las Secciones en que está dividido el término municipal, en los que se han de verificar cuantas elecciones tengan lugar en el año mil novecientos diez y siete.

Sección única.

Colegio único.—Local, Escuela de niños.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos del segundo párrafo del art. 22 de la vigente ley Electoral, libro la presente con referencia al acta de la sesión citada en Brea de Tajo, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Angel Garrido.

Saturnino León.

(Núm. 5.208.)

BERZOSA DE LOZOYA

Don Manuel García Muñoz, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Berzosa de Lozoya.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 23 del actual para dar cumplimiento al artículo 36 de la vigente ley Electoral, han sido designados Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de esta localidad para el bienio de 1917 a 1918, los señores que a continuación se expresan:

Don Basilio Blas García, Presidente.

Don Lucio Ruiz García, Suplente.

Por que así conste y remitir al señor Presidente de la Excelentísima Junta Provincial del Censo electoral de Madrid, según está prevenido, expido la presente en Berzosa, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,
Manuel García.

P. S. M.,

El Secretario habilitado,
Frutos Martín.

(Núm. 5.725.)

EL ALAMO

Don Bienvenido López Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa de El Alamo.

Certifico: Que entre los documentos y papeles existentes en esta Secretaría de mi cargo, referentes a dicha Junta, aparece el acta que copiada literalmente dice así:

Acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplentes de las Secciones electorales.

Señores asistentes.

Don Blas Pérez Fernández.

Juan Nieto Morales.

Constanzo Carrillo Prados.

Miguel Fernández Broco.

Constanzo Orgaz Sánchez.

En la Villa de El Alamo, a trece de Diciembre de mil novecientos diez y seis; siendo las once de la mañana, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el local designado al efecto los señores arriba expresados, bajo la presidencia del Vicepresidente, Don Blas Pérez Fernández, con el fin de celebrar sesión, para lo que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y suplente

de la Mesa electoral de la única Sección de este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Santiago Blázquez Fernández.

Suplente, Don Eduardo Torrado Morales.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas

Concuerda fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, que firmo, visa y sella el señor Vicepresidente de esta Junta, en funciones de Presidente por enfermedad de éste, en El Alamo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Vicepresidente,
Blas Pérez.

Bienvenido López.

(Núm. 5.628.)

Don Bienvenido López Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de El Alamo.

Certifico: Que entre los documentos y papeles existentes en esta Secretaría de mi cargo, referentes a dicha Junta, aparece el acta que copiada literalmente dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente de la única sección electoral de este término.

Señores asistentes.

Don Blas Pérez Fernández.

Juan Nieto Morales.

Constanzo C. rillo Prados.

Miguel Fernández Brocos.

Constanzo Orgaz Sánchez.

En la Villa de El Alamo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis; siendo las once de la mañana, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el local designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, bajo la presidencia del Vicepresidente Don Blas Pérez Fernández, con el fin de celebrar sesión, para lo que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente de la Mesa electoral de la única Sección de este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, por haber renunciado el cargo el designado en sesión de trece del actual, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 6 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de Don Sotero Benito Pérez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique al interesado y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de lo

que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.

Concuerda fielmente con su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente, que firmo, visa y sella el señor Vicepresidente de esta Junta, en funciones de Presidente por enfermedad de éste, en El Alamo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Vicepresidente,
Blas Pérez.

Bienvenido López.

(Núm. 5.629.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 781.832, de pesetas nominales 24.200, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 26 de Octubre de 1915, a favor de Doña Manuela y Don Joaquín Plaza y Camino, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 13 de Enero del año actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Enero de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—51.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

CONGRESO

Por el presente se anuncia que por auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, con fecha 13 de Diciembre último, se ha declarado en estado legal de quiebra a la Sociedad Cooperativa Ferroviaria, habiéndose nombrado Comisario a Don Diego Zoroa García, comerciante de esta capital, y depositario a Don Emilio Gómez Carrasco, con domicilio en la calle del Barquillo, número doce.

En su virtud, se advierte que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la citada Sociedad, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tuvieran pendientes en favor de la masa; que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y se convoca a los acreedores a la primera Junta general, para el día y hora que al efecto se señalarán.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(A.—50.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley del Jurado se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado municipal de la Inclusa, por término de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el día 1.º de Febrero próximo, y horas de once a doce, las listas de capacidades y cabezas de familia, a fin de que los vecinos de este término municipal puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Madrid, 17 de Enero de 1917.

El Juez municipal,
Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 429.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, se cita a la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la sucesión y bienes de Don Simón Eduardo Santamaría y Navas, que viven en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de su Juzgado, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha, el día treinta y uno del mes actual y hora de las once de la mañana, con objeto de que contesten a la demanda de juicio verbal que contra la expresada herencia yacente ha promovido Doña Manuela Contera y Lozano, sobre pago de trescientas veinticinco pesetas, importe de trece días de arriendo, más perjuicios causados por dejar en condiciones que impiden un nuevo arrendamiento el piso entresuelo de la casa número veinte duplicado de la calle de Fuencarral de esta Corte; debiendo verificarse dichos demandados con todos los medios de que intenten valerse; apercibidos que, de no hacerlo así, les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el periódico *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

El Juez municipal,
J. Prieto Ureña.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(A.—52.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.063 de orden del año 1916, por lesiones, contra Miguel Jiménez Pérez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de

este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.682.)

(B.—2.858.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.196 de orden del año 1916, por lesiones, contra Teresa Prada Sánchez y Aquilino Polo Casado, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día veintiocho del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Alejandro Bustamante y D. Salvador Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 231.)

(B.—95.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.084 de orden del año 1916, por lesiones, contra Francisco Rodríguez Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.683.)

(B.—2.859.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.053 de orden del año 1916, por lesiones, contra Julián Fresnedo, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.681.) (B.—2.857.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.882 de orden del año 1916, por lesiones, contra Claudio Mancebo Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta y uno del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Naharro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 18.) (B.—13.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.963 de orden del año 1916, por hurto, contra Antonio Herranz, Frutos Alende, Santiago Sierra y Luciano Garzón, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Naharro y Don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 21.) (B.—16.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.110 de orden del año 1916, por lesiones, contra Teógenes Llunta Ruiz, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.595.) (B.—2.808.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.024 de orden del año 1916, por lesiones, contra Sagrario García Zarzuela, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.598.) (B.—2.811.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.781 de orden del año 1916, por lesiones, contra Antonio Delgado Clemente, se ha acordado se cite al mismo, por medio del pre-

sente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.599.) (B.—2.812.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.958 de orden del año 1916, por lesiones, contra María Salinas Espinel, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 19 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.602.) (B.—2.815.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.025 de orden del año 1916, por lesiones, contra Enrique Fernández Mesado, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 31 de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.680.) (B.—2.856.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.893 de orden del año 1916, por lesiones, contra Juana So anda Serrano, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 31 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincial, que firmo en Madrid a 22 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.679.) (B.—2.855.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Moreno, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 417 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1917.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 286.) (B.—123.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Llamazares N., cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Febrero próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 456 de 1916; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1917.

V.º B.º
Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 96.) (B.—49.)